

*ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de no existencia de desamparo a doña Carmen Ruiz Heredia.*

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de no existencia de desamparo a doña Carmen Ruiz Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 20 de diciembre de 2007, por la que se comunica el Resolución de no existencia de desamparo, referente a los menores M.C.M.R., A.C.R, R.M.R, M.R.H., J.M.R., expedientes núms. 352/2005/29001255, 352/2005/29001258, 352/2005/00001494, 352/2005/29001257, 352/2005/29001256.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acogimiento familiar permanente a doña Zohra Khalifi.*

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento familiar permanente a doña Zohra Khalifi al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio, o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acogimiento familiar permanente de fecha 17 de enero de 2008 del menor Y.M., expediente núm. 352/2003/29000460, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción a don Alejandro Florido Vergara y doña Gemma Barrera Rubio.*

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Alejandro Florido Vergara y doña Gemma Barrera Rubio al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción de fecha 29 de noviembre de 2007, del menor A.F.B., expediente núm. 352/2007/00001715, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de Acogimiento Familiar Permanente y el Acogimiento Temporal en Familia Extensa a don José Miguel Bueno Mostazo y doña Alicia Ruiz Menz.*

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Acogimiento Familiar Permanente y el Acogimiento Temporal en Familia Extensa a don José Miguel Bueno Mostazo y doña Alicia Ruiz Menz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 29 de noviembre de 2007 por la que se comunica el Inicio de Acogimiento Familiar Permanente y el Acogimiento Temporal en Familia Extensa, referente al menor J.M.R.M., expediente núm. 352/2006/29000518.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de no existencia de desamparo a don Antonio Cano Belmonte y doña María Isabel Ruiz Moscoso.*

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de no existencia de desamparo a don Antonio Cano Belmonte y doña María Isabel Ruiz Moscoso al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 29 de noviembre de 2007 por la que se comunica el edicto de

no existencia de desamparo, referente al menor C.C.R., expediente núm. 352/2006/29000005.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda el Inicio de procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y el Acogimiento Temporal en Familia Extensa a don Benito Ganfornina Marín.*

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a Don Benito Ganfornina Marín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se acuerda el Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y el Acogimiento Temporal en Familia Extensa de fecha 17 de enero de 2008 del menor N.G.P. expediente núm. 352-2002-0253-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Provisional a doña María del Mar Delgado Godoy.*

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Mar Delgado Godoy al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 5, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento familiar provisional de fecha 17 de mayo de 2007, de las menores M.C.L.D. y Z.L.D., expediente núm. 29/99/0177-0178/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don/doña Salah Choukri.*

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don/doña Salah Choukri, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 5 de julio de 2007 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente al menor M.C., expediente núm. 352-06-2900486-1.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don Juan Luis Talleda Mora y doña Angustias Heredia Fernández.*

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Luis Talleda Mora y doña Angustias Heredia Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 6 de septiembre de 2007 del menor N.T.H., expediente núm. 352-06-2900080-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Florián Antón Falser y doña Helga Heidenberger.*

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Florián Antón Falser y doña Helga Heidenberger al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.